



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090 - 2012-MPH/A

Ayacucho, **16 FEB 2012**

VISTO:

El Oficio N° 007-2012-MPH-A-GDS de fecha 19 de enero del 2012 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre propuesta de la Comisión de Adquisición Local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES de fecha 18 de marzo del 2004, se aprueba el Reglamento de la Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria Ley N° 27767, con la finalidad de que los Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, según corresponda, cuenten con una regulación acorde a la situación actual de los programas alimentarios;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, establece que la Comisión de Adquisiciones deberá estar conformado por 03 integrantes: a) el Gerente del gobierno local, provincial o regional, el representante local del Ministerio u Organismo Público Descentralizado, según corresponda, o el funcionario designado por estos, en calidad de Presidente, b) un representante de los alcaldes distritales elegidos por votación simple por los alcaldes distritales de la provincia, y c) un representante local del Ministerio de Producción;

Que, mediante el documento del Visto la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita se expida resolución de alcaldía para la conformación del Comisión de Adquisición Local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Adquisición Local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2012. En consecuencia designar a los miembros de la Comisión conforme se detalla:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Lic. DORIS SALOME VALDIVIA SANTOLALLA
Representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga. | Presidente |
| 2. Ing. JUAN TEÓFILO POSTILLÓN GUTIÉRREZ
Representante de la Dirección Regional Agraria. | Miembro |
| 3. Sr. ALFREDO QUISPE JÁUREGUI.
Representantes de Alcaldes Distritales. | Miembro |



MIEMBRO SUPLENTE:

Lic. Adm. JOEL ROLANDO MEZA MENDIETA

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el Organo de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga o un representante, concurra al acto público de licitación conforme a las disposiciones legales.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

